



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

Bitácora: 08/DK-0036/11/21

Oficio N°: SG.LP-08/2021/3941

Asunto: Se otorgan reembarques forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas y productos forestales.

Chihuahua, Chihuahua, a 10 de noviembre de 2021

UNION DE EJIDOS Y COMUNIDADES ZONA TOMOCHI

Vista su solicitud de reembarques forestales recibida el día 03 de Noviembre de 2021, y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen los artículos 113 y 114 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (RLGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 117 y 118 del Reglamento de la LGDFS, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan los reembarques forestales solicitados para el Centro de Almacenamiento y Transformación denominado UNION DE EJIDOS Y COMUNIDADES ZONA TOMOCHI con giro de Almacén, resuelto con el oficio N° SRN.DGF.310.2859/99/3518 de fecha 30 de Septiembre de 1999, que cuenta con el código de identificación **T08031UEC001** ubicado en KM. 220 CARR. CHIHUAHUA - HERMOSILLO, C.P. Guerrero Chihuahua conforme a lo siguiente:

Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara, Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
madera aserrada largas dimensiones, <i>Pinus spp.</i> , Pino, 102.593 Metros cúbicos	5	278	282	24341281	24341285

La vigencia de los reembarques forestales que se otorgan con el presente, será de un año a partir de la fecha de su recepción.

Para trámites subsecuentes de obtención de reembarques forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 113 fracción II y 114 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.

ATENTAMENTE

JEFE DE LA UNIDAD DE SERVICIOS FORESTALES Y DE SUELOS

DR. MARCOS DELGADO RÍOS



CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 5, FRACCIÓN XIV; 39, 40 Y 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEFINITIVA DEL TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA, PREVIA DESIGNACIÓN, FIRMA EL C. MARCOS DELGADO RÍOS, JEFE DE LA UNIDAD DE SERVICIOS FORESTALES Y DE SUELOS.

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p.

C. Mtra. Lilia Guadalupe Merodio Reza- Secretaría de Desarrollo Rural.- Presente.

Delegación de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en Chihuahua.- Presente.

Calle Urano No. 4503, Colonia Satélite, Entrada Calle Ciprés, Chihuahua, Chihuahua. C.P. 31104.
Tels: (614) 442-1501; www.gob.mx/semarnat



1 de 2



VII. Cuadro 2. Registro de existencias y relación de las entradas de materias primas forestales y de folios utilizados por destinatario para salidas de productos y subproductos por género, actualizado a la fecha de la solicitud

Género:

Existencia inicial:	154.000 13 JUL 21	Unidad de medida: METROS CUBICOS	MAASS	FECHA
---------------------	-------------------	----------------------------------	-------	-------

Registro de entradas
(Relación de remisiones y en su caso reembarques)

Fecha	Folio de imprenta recibido			Remitente y código de identificación		Tipo de Producto	Cantidad
15/09/2020	10	45	22302670	EJIDO SEHUE	P08051SEH001	PINO DIAM DELG	10.780
08/09/2021	882	897	23379238	EJIDO SEHUE	P08051SEH001	PINO DIAM DELG	9.910
11/09/2021	883	897	23379239	EJIDO SEHUE	P08051SEH001	PINO DIAM DELG	11.400
21/09/2021	884	897	23379240	EJIDO SEHUE	P08051SEH001	PINO DIAM DELG	10.600
26/09/2021	875	881	23334236	EJIDO SEHUE	P08051SEH001	PINO DIAM DELG	10.600
14/09/2021	28	115	23938728	EJIDO SEHUE	P08051SEH001	PINO DIAM GRUESO	11.018
17/09/2021	29	115	23938729	EJIDO SEHUE	P08051SEH001	PINO DIAM GRUESO	11.110
14/09/2021	58	150	23939005	EJIDO SEHUE	P08051SEH001	PINO DIAM DELG	11.110
17/09/2021	60	150	23939007	EJIDO SEHUE	P08051SEH001	PINO DIAM DELG	11.600
23/09/2021	64	150	23939011	EJIDO SEHUE	P08051SEH001	PINO DIAM DELG	10.800
24/08/2021	1061	1067	23379921	MANUEL ARNOLDO LOZANO QUINTANA	T08051LOQ001	PINO DIAM GRUESO	14.140
15/10/2021	1062	1067	23379922	MANUEL ARNOLDO LOZANO QUINTANA	T08051LOQ001	PINO DIAM GRUESO	11.840
13/08/2021	1275	12977	23910068	MANUEL ARNOLDO LOZANO QUINTANA	T08051LOQ001	PINO DIAM DELGADO	12.018
21/08/2021	1277	1297	23910070	MANUEL ARNOLDO LOZANO QUINTANA	T08051LOQ001	PINO DIAM DELGADO	12.110
03/09/2021	1280	1297	23910073	MANUEL ARNOLDO LOZANO QUINTANA	T08051LOQ001	PINO DIAM DELGADO	11.830
06/10/2021	1282	1297	23910075	MANUEL ARNOLDO LOZANO QUINTANA	T08051LOQ001	PINO DIAM DELGADO	11.200
06/10/2021	1283	1297	23910076	MANUEL ARNOLDO LOZANO QUINTANA	T08051LOQ001	PINO DIAM DELGADO	11.240
13/10/2021	1287	1297	23910080	MANUEL ARNOLDO LOZANO QUINTANA	T08051LOQ001	PINO DIAM DELGADO	11.880
Total							205.186
Equivalencia de materia prima transformada					102.593	10.2593	

Existencia		Unidad de medida:		
Final:	178.215	METROS CUBICOS	Pino A55	19 OCT 21
				FECHA

Registro de salidas

[illegible]